

de Cultura (jornada completa) incluida en los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso de méritos y vista la resolución de Alcaldía nº 2024-0546 de aprobación de la lista definitiva de calificaciones, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Habiendo comprobado los requisitos establecidos en las Bases conforme se dispone en la base 8.2.

Visto cuanto antecede se publica los nombramientos a favor de:

Apellidos y Nombre: Encarnación Martos Suárez  
DNI: \*\*\*2880\*\*

La Interesada deberá tomar posesión del puesto en el plazo máximo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose asimismo, que renuncia a la plaza, conforme se dispone en la base 8.3.

Chauchina, 14 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Jesús Fernández Moreno.

NÚMERO 3.574

### **AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)**

*Nombramiento de Dinamizadora de Guadalinfo*

EDICTO

Jesús Fernández Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chauchina,

HACE SABER: Que concluido el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Dinamizadora de Guadalinfo (jornada completa) incluida en los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso de méritos y vista la resolución de Alcaldía nº 2024-0545 de aprobación de la lista definitiva de calificaciones, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Habiendo comprobado los requisitos establecidos en las Bases conforme se dispone en la base 8.2.

Visto cuanto antecede se publica los nombramientos a favor de:

Apellidos y Nombre: Maria José Molina Hinojosa  
DNI: \*\*\*6868\*\*

La Interesada deberá tomar posesión del puesto en el plazo máximo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose asimismo, que renuncia a la plaza, conforme se dispone en la base 8.3.

Chauchina, 14 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Jesús Fernández Moreno.

NÚMERO 3.541

### **AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)**

*Padrón cobratorio de basuras del 2º bimestre de 2024*

EDICTO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 13-06-2024 el Padrón Cobratorio de Basura correspondiente al segundo bimestre de 2024, se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente Padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado Padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colomera, 13 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Moisés Varela Sánchez.

NÚMERO 3.558

### **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

SECRETARÍA GENERAL

*Decreto de asignación temporal de competencias de Participación Ciudadana y Mantenimiento*

EDICTO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con fecha 13 de junio de 2024, ha dictado Decreto que literalmente dice:

“Asunto: Asignación temporal de las competencias de Participación Ciudadana y Mantenimiento.

Dª María Francisca Carazo Villalonga, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Teniendo en cuenta que:

1.- Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2023, se procedió a la designación de Concejales/as Delegados/as de Área, desarrollado por el de 27 de junio de 2023, en el que se detallan pormenorizadamente las competencias delegadas en los correspondientes Concejales Delegados.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario cubrir la ausencia temporal de Don Francisco José Almohalla Noguero, Concejale-Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento, por motivos de baja médica.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 8.Segundo del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Asignar temporalmente a Don Enrique Manuel Catalina Carmona, Segundo Teniente de Alcalde, las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento, Don Francisco Almohalla Noguerol, en tanto persista la situación de baja y hasta el momento de su alta médica.

Segundo.- La presente delegación genérica se realiza en los términos efectuados por esta Alcaldía por Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

Tercero.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Cuarto.- Dese cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Granada, 14 de junio de 2024.-El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 3.540

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

*Numeración en calle Veredillas de San Cristóbal, 40*

**EDICTO**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 11 de junio de 2024 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Veredillas de San Cristóbal, 40, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por la Responsable de Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio,

**DISPONGO:**

PRIMERO.- Numerar como C/ Veredillas de San Cristóbal, 40, los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 7255005VG4175E que tengan acceso por C/ Veredillas de San Cristóbal”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y

46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 12 de junio de 2024.-El Teniente-Alcalde Concejal Delegado, fdo.: Vito Rafael Episcopo Solís.

NÚMERO 3.544

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS

*Expte.: nº 31942/23. Estudio de detalle en parcela C del PP-03*

**EDICTO**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 26 de abril de 2024, adoptó acuerdo por el que se aprueba Definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en relación a los vuelos laterales, alineaciones y retranqueo máximo en lindero izquierdo de la edificación, en la parcela C del Plan Parcial PP-03 del PGOU-01 (Rfa. Catastral nº 4956605VG4145F0001WG), cuyo contenido literal es el que sigue:

“Se presenta a pleno expediente núm. 31942/2023 de la Subdirección de Planeamiento relativo aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Parcela C del Plan Parcial PP-03, Ref. Catastral nº 4956605VG4145F0001WG.

En el expediente consta informe propuesta, de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Subdirector General de Planeamiento y visado por el Director General de Urbanismo, emitido de conformidad con la normativa vigente y una vez ha finalizado el periodo de información pública, en el que, en su parte expositiva, se pone de manifiesto lo siguiente:

“1º.- Con fecha de registro de entrada de 12 de diciembre 2023, se presentó por D. Francisco Foché Cruz en representación de MAYFO, S.L., documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes en relación a los vuelos laterales, alineaciones y retranqueo máximo en lindero izquierdo de la edificación, en la parcela C del Plan Parcial PP-03 del PGOU-01 (Rfa. Catastral nº 4956605VG4145F0001WG), según documento redactado por la Arquitecta/o, Dª Mercedes Foché Mayas y D. Álvaro Castelo Velasco, de fecha diciembre de 2023.